DISPROS S.A.S.
Distribuidora de Productos y Servicios S.A.S
Nit: 806.006.084 - 1

Cartagena de Indias, [Cartagena 14 de agosto de 2026]

Señores
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA
CENTRO PARA LA INDUSTRIA PETROQUÍMICA
REGIONAL BOLÍVAR
Ciudad

Atención:
BIBIANA CASTAÑO OSORIO
Supervisora del Contrato

Asunto: SOLICITUD DE PRÓRROGA DEL PLAZO DE EJECUCIÓN POR VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO

Contrato No.: CO1.PCCNTR.9561186
Contratista: DISPROS S.A.S.
NIT: 806.006.084-1

Objeto: "Contratar por lote la compra de materiales y elementos para apoyar formación y desarrollar las acciones académicas de los programas: Mantenimiento de Computadores, Mantenimiento Mecánico, Administración y Emprendimiento de las áreas Desplazados y Economía Popular, del Centro para la Industria Petroquímica, SENA Regional Bolívar, bajo la modalidad de precios unitarios hasta agotar presupuesto disponible."

Respetada señora Bibiana:

Por medio de la presente, **DISPROS S.A.S., identificada con NIT 806.006.084-1**, en calidad de contratista del **Contrato No. CO1.PCCNTR.9561186**, se permite solicitar respetuosamente al **Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, Centro para la Industria Petroquímica, Regional Bolívar**, una **PRÓRROGA DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO POR VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO**, con el propósito de culminar satisfactoriamente la entrega de la totalidad de los elementos contratados.

La presente solicitud obedece a circunstancias que han afectado los tiempos inicialmente previstos para la adquisición, despacho, transporte y entrega de algunos de los elementos objeto del contrato, situaciones que han generado retrasos en la cadena de suministro y que hacen necesario contar con un plazo adicional para garantizar el cumplimiento integral de las obligaciones contractuales.

1. SOLICITUD RECIBO ORDENES DE COMPRA

El dia 28 de julio empezamos a recibir las ordenes de compra con las cantidades solicitadas por la entidad,correspondiente a los 4 lotes .

2. RETRASO EN EL SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE MERCANCÍA PROVENIENTE DEL SUR DEL PAIS

Una parte de los elementos pendientes de entrega provenía de la **ciudad de Pereira**, Como consecuencia de la situación extraordinaria presentada en dicha zona y de las dificultades que actualmente se han generado en las vías y en el transporte terrestre nacional, los proveedores han informado retrasos en los despachos y tiempos adicionales para el traslado de la mercancía hasta Cartagena; por tal motivo nos vimos en la necesidad de ubicar otros proveedores que nos confirmen disponibilidad y despacho, ante lo cual estamos esperando dicha respuesta por parte de ellos

3. ESTADO ACTUAL DE LA EJECUCIÓN

DISPROS S.A.S. manifiesta que ha venido adelantando todas las gestiones necesarias para dar cumplimiento al objeto contractual y que, **a la fecha, aproximadamente el NOVENTA POR CIENTO (90 %) de la mercancía correspondiente al contrato se encuentra disponible en las instalaciones de la empresa**, para ser entregadas el dia miércoles 19 de agosto, quedando pendiente la diferencia de porcentaje en los productos que estamos esperando respuesta de entrega y disponibilidad..

4. PENDIENTE DEL LOTE No. 2

Respecto del **Lote No. 2**, se encuentra pendiente la remisión de un pedido correspondiente al saldo disponible, por un valor aproximado de **CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000)**.

La recepción de dicho pedido es necesaria para completar los elementos correspondientes



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS
CONTRATO NRO. CO1. PCCNTR.9561186-2026

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	CENTRO PARA LA INDUSTRIA PETROQUIMICA – REGIONAL BOLIVAR
CONTRATO NRO.	CO1. PCCNTR.9561186-2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	10/06/2026
OBJETO	CONTRATAR POR LOTE LA COMPRA DE MATERIALES Y ELEMENTOS PARA APOYAR FORMACIÓN Y DESARROLLAR LAS ACCIONES ACADÉMICAS DE LOS PROGRAMAS: MANTENIMIENTO DE COMPUTADORES, MANTENIMIENTO MECÁNICO, ADMINISTRACIÓN Y EMPRENDIMIENTO DE LAS ÁREAS DESPLAZADOS Y ECONOMÍA POPULAR, DEL CENTRO PARA LA INDUSTRIA PETROQUÍMICA, SENA REGIONAL BOLIVAR, BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS HASTA AGOTAR PRESUPUESTO DISPONIBLE.
CONTRATISTA	DISPRO SAS
CC o NIT	806006084-1
LUGAR DE EJECUCIÓN	CENTRO PARA LA INDUSTRIA PETROQUIMICA
FECHA DE INICIO	22/06/2026
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	2 meses
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 105.000.000
PRÓRROGA NRO. N/A	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	15/07/2026
ADICIÓN NRO. N/A	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$ 105.000.000
FORMA DE PAGO	Abono en cuenta
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	01
PERIODO DEL INFORME	Desde el 22/06/2026 al 21/08/2026

1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO		
NRO. DE PÓLIZA	75-44-101154203		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	18/06/2026		
FECHA APROBACIÓN	22/06/2026		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	16/06/2026	30/04/2027	$10,500,000.00
Devolución del pago anticipado	N/A	N/A	N/A
Salarios y prestaciones sociales	16/06/2026	30/12/2029	$5,250,000.00
Calidad del servicio	16/06/2026	30/04/2027	$10.500.000,00

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES [Relacionar cada una de las obligaciones específicas]	**ACTIVIDADES REALIZADAS** [Descripción cuantitativa y cualitativa de las actividades desarrolladas para cumplir la obligación contractual]	**PRODUCTO O EVIDENCIA** [Referir la ubicación de los soportes de las actividades desarrolladas para cumplir cada obligación específica durante el periodo del informe]
1. Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el SENA.	Se suministrará el 100% de los materiales de formación proyectados para la formación	Acta de inicio y Acta de recibo a satisfacción firmada por el supervisor
2. Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones técnicas, jurídicas, financieras y económicas estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta.	Se realizará la ejecución total del contrato en el plazo estipulado respetando los precios unitarios y el monto agotable definido.	Cronograma de entregas y registro de cumplimiento de plazos contractuales.
3. Prestar los servicios contratados de conformidad con los requisitos y especificaciones técnicas.	Se entregarán los bienes, asegurando que cada artículo coincida cualitativamente con lo solicitado en la ficha técnica del proceso.	Cuadro de verificación de especificaciones técnicas vs. bienes entregados.

4. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del Contrato imparta el SENA por conducto del	Se atenderán de manera inmediata todas las instrucciones y correcciones que	Copias de correos electrónicos de coordinación.
funcionario que ejercerá la supervisión.	imparta el funcionario durante el desarrollo del contrato.	
5. El transporte cargue, descargue y entrega de los insumos requeridos por el SENA para la ejecución del objeto contractual serán asumidos por el proveedor.	El contratista asumirá la logística completa para la entrega de insumos en la sede CPIP (Avenida Pedro de Heredia).	Guías de remisión de transporte y registro fotográfico de la entrega en sitio.
6. Los servicios que preste el contratista deberán ser de primera calidad, y cumplir con las especificaciones técnicas, de salubridad e higiene, de acuerdo con las normas de calidad vigentes.	Se suministrarán materiales de primera calidad que cumplan con las normas técnicas vigentes, asegurando que los insumos de soldadura y electricidad sean nuevos y certificados.	Certificados de calidad del fabricante y fichas técnicas originales.
7. Presentar factura o cuenta de cobro por los servicios prestados a la entidad.	Se radicará la factura electrónica de venta por el valor pactado, para ser pagada en un plazo de 30 días mediante abono en cuenta único pago del 100%.	Factura con sello de radicado y Comprobante de Compromiso Presupuestal.
8. Las omisiones o ambigüedades que se puedan presentar en las especificaciones del SENA no exoneran al contratista de la responsabilidad de efectuar la entrega de los materiales e insumos de primera calidad. Si el contratista encuentra inexactitudes o incorrecciones en las especificaciones, deberá hacer corregir o aclarar al SENA estas discrepancias antes de iniciar la ejecución del contrato.	Se realizará una revisión técnica exhaustiva antes de la entrega para identificar posibles inexactitudes; si se encuentran, se solicitará aclaración inmediata al SENA.	Acta de verificación de materiales previa al despacho.

. Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar esa paz y salvo cada vez que se lo requiera el SENA, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.	Se mantendrá el pago oportuno de aportes al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión, ARL) de todo el personal vinculado a la ejecución.	Planillas PILA y Certificación firmada por el representante legal de la empresa.
10. El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.	El contratista gestionará de forma autónoma la contratación de su personal y subcontratos necesarios, sin generar responsabilidad solidaria para el SENA.	Certificación de autonomía administrativa y técnica del contratista.
11. El contratista deberá avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA. De hacer caso omiso a esta obligación deberá responder por los daños y perjuicios que se causen al SENA como consecuencia.	Se notificará formalmente cualquier circunstancia que pueda retrasar la entrega de los materiales de construcción o soldadura en el tiempo estipulado.	Reportes preventivos de riesgos o novedades de ejecución.
12. El oferente es responsable de la calidad de los servicios ofertados y adjudicados, para el efecto deberá allegar la certificación correspondiente. El adjudicatario, deberá soportar y cubrir todos los riesgos derivados de la mala prestación del servicio contratado.	Se allegarán las certificaciones de calidad requeridas y se cubrirán los riesgos de la prestación del servicio mediante la póliza constituida.	Certificados de calidad de producto y garantía única de cumplimiento.

13. El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de seguridad social Integral, así como los propios al SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar, cuando corresponda, de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003.	Se acreditará mensualmente el estar al día con los aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral y propios de ley.	Certificación de cumplimiento de aportes (Art. 50 Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003).
14. El contratista deberá constituir una garantía única con los amparos de cumplimiento, calidad y otros que puedan determinarse por la naturaleza del objeto contratado.	Se mantendrá vigente la Póliza, con amparos de cumplimiento y calidad en los tiempos estipulados.	Póliza y aprobación de garantías del SENA.
15. El contratista deberá entregar únicamente factura de venta para productos de tercer grado de transformación.	Se entregará factura de venta electrónica que cumpla con todos los requisitos legales para los productos objeto del contrato.	Copia de la Factura de Venta Electrónica detallada.
16. El proveedor, fabricante o comercializador debe entregar para todas las luminarias su correspondiente certificado de producto RETILAP vigente, el cual debe estar expedido por un organismo acreditado. Dicho certificado deberá entregarse con los correspondientes anexos: Ficha técnica de la luminaria, curva fotométrica de la luminaria, manual de instalación, política de garantía y política posconsumo.	Se entregarán los certificados RETILAP vigentes para todas las luminarias suministradas, junto con sus curvas fotométricas, manuales de instalación y políticas de garantía.	Compendio de certificados RETILAP y fichas técnicas de iluminación.
17. Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos.	Se verificará que los productos estén debidamente etiquetados bajo el Sistema Globalmente Armonizado.	Fichas de Datos de Seguridad actualizadas y registro fotográfico de etiquetado.

18. Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato.	Se realizarán todas las actividades complementarias necesarias para la entrega exitosa de los materiales de formación del área de desplazados.	Informe consolidado de actividades finales GCCON-F-030.

2.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA
Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo

1) Debe contar con un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) acorde con su actividad económica.
2) Acreditar afiliación a ARL, EPS, AFP y Caja de Compensación de todo su personal vinculado al contrato.
3) Garantizar que sus trabajadores estén capacitados en prevención de riesgos laborales, uso de elementos de protección personal (EPP) y manejo seguro de materiales, en especial si estos son químicos, pesados o peligrosos.
4) Realizar la identificación y valoración de los riesgos asociados a la compra, transporte, carga y descarga de materiales de formación.
5) Implementar controles que mitiguen dichos riesgos.
6) Proveer a sus trabajadores los EPP necesarios conforme a la evaluación de riesgos (guantes, botas, fajas, cascos, etc., según corresponda).
7) Tener un plan de emergencias que contemple posibles incidentes durante el desarrollo del contrato (como accidentes en el transporte o manipulación de materiales).
8) Reportar al SENA cualquier incidente o accidente que ocurra durante la ejecución del contrato.
9) Investigar y documentar las causas de dichos incidentes.
10) Manipulación segura de materiales: Si se trata de materiales didácticos, químicos o pesados, debe cumplirse con normas de almacenamiento, rotulado, fichas de seguridad (MSDS), etc.
11) Condiciones de entrega: debe cumplir con normas internas de ingreso de vehículos, cargue y descargue seguro.

Obligaciones ambientales del contratista

1) Separar adecuadamente los residuos generados durante el proceso de empaque, transporte, entrega y manipulación de los materiales.
2) No abandonar, quemar ni disponer inadecuadamente empaques, cartones, plásticos, residuos peligrosos o cualquier otro residuo.
3) Usar materiales de empaque sostenibles, reciclables o reutilizables siempre que sea posible.
4) Promover prácticas de reducción en el consumo de papel, plástico, combustible, y demás recursos naturales.
5) Evitar el derrame de sustancias contaminantes durante el transporte o entrega de materiales (por ejemplo, tintas, solventes, químicos).
6) Contar con medidas de contención en caso de derrames o accidentes ambientales.
7) Acatar las políticas ambientales del SENA y del Centro para la Industria Petroquímica, incluyendo requisitos para el ingreso de vehículos, entrega de materiales y normas de comportamiento en el centro.
8) Asegurar que el personal asignado esté informado sobre buenas prácticas ambientales, manejo

adecuado de residuos y uso eficiente de los recursos.

9) Presentar, si se requiere, fichas técnicas de los productos que evidencien que no contienen sustancias peligrosas o contaminantes.
10) Disponer de soportes que respalden las buenas prácticas ambientales, especialmente si el SENA lo solicita durante la ejecución del contrato.
11) Durante la entrega de materiales, evitar el tránsito de vehículos o personas sobre zonas verdes, y prevenir daños a la infraestructura del SENA

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
21/08/2026	**N/A**	**0**	**0**	**$105.000.000**	**0%**

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado** AGOSTO 2026	**Planilla nro.** 38384337 **del 22/06/2026**

5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo a la información reportada por la interventoría del contrato **CO1. PCCNTR.9561186-2026**, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

6. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN - PRÓRROGA

El presente informe soporta la necesidad de realizar una modificación bilateral al contrato **CO1.PCCNTR.9511382 de 2026**, consistente en una Prórroga en Tiempo**,** bajo los siguientes fundamentos:

A. JUSTIFICACIÓN DE LA PRÓRROGA (Plazo): El contratista **DISPRO SAS**, mediante oficio del 14 de agosto de 2026, solicitó la extensión del plazo de ejecución debido a retrasos en el abastecimiento y transporte de materiales por causas ajenas al contratista. En consecuencia, y con el fin de realizar una entrega única del 100 % de los materiales, garantizando la calidad, el cumplimiento de las especificaciones técnicas y una adecuada logística, se hace necesaria la ampliación del plazo de ejecución del contrato de 20 días calendario. En virtud de lo anterior, se considera necesario prorrogar el contrato hasta el **11 de septiembre de 2026**.

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:
Prorrogar el plazo de ejecución en **20 días**, con lo cual la fecha de finalización será el **11 de septiembre de 2026**.

Modificar la cláusula **PLAZO**. Se extiende el plazo de 2 meses a 2 meses y 20 días con fecha de terminación el **11 de septiembre de 2026**.

7. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

8. OBSERVACIONES

- Se deja constancia de que la supervisión avala la solicitud de prórroga del 21 de julio de 2026 para extender el plazo hasta el **11 de septiembre de 2026**, con el fin de garantizar la entrega oportuna de los bienes.
- No existen procesos sancionatorios en curso, ni se han aplicado multas a la fecha, considerando que los retrasos reportados son ajenos a la voluntad del contratista.
- Se advierte al contratista la obligación perentoria de realizar la modificación y ampliación de las garantías (Póliza de Cumplimiento), extendiendo la vigencia de los amparos hasta la nueva fecha de terminación proyectada.
- No se registran ajustes al AIU ni mayores cantidades de obra, dado que el contrato se rige bajo la modalidad de precio unitario y monto agotable para bienes de formación.

Para constancia se firma el 21/08/2026.

Bibiana Castaño Osorio
Supervisor(a) del contrato

Firmado digitalmente por ZUÑIGA OSPINO GUIDO DEL CARMEN
Fecha: 2026.08.21 16:20:32 -05'00'

GUIDO DEL CARMEN ZUÑIGA OSPINO
Subdirector (E) Centro para la Industria Petroquímica

Revisó: **Yonathan José Ramos Batista**- Profesional Contratación
Elaboró: **Bibiana Castaño Osorio** – Instructor G19

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

MODIFICATORIO CONTRACTUAL NRO. 01 AL CONTRATO NRO. CO1. PCCNTR.9561186-2026 SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA E DISPRO SAS

De conformidad con la solicitud remitida por el supervisor, se requiere modificar el Contrato nro. **CO1. PCCNTR.9561186-2026**, así:

Que mediante el Contrato No. **CO1. PCCNTR.9561186-2026** de 2026 se estableció como fecha de inicio de ejecución el día **22 de junio de 2026**.

Que en el citado contrato se indicó un plazo de ejecución de **sesenta (60) días calendario** y como fecha de terminación el **22 de agosto de 2026**.

Que, el contratista **DISPRO SAS**, mediante oficio del 14 de agosto de 2026, solicitó la extensión del plazo de ejecución debido a retrasos en el abastecimiento y transporte de materiales por causas ajenas al contratista. En consecuencia, y con el fin de realizar una entrega única del 100 % de los materiales, garantizando la calidad, el cumplimiento de las especificaciones técnicas y una adecuada logística, se hace necesaria la ampliación del plazo de ejecución del contrato de 20 días calendario. En virtud de lo anterior, se considera necesario prorrogar el contrato hasta el **11 de septiembre de 2026**.

PRIMERO. **MODIFÍQUESE** la cláusula fecha de terminación y todo aquello relacionado al modificatorio de esta naturaleza del contrato ya referenciado, la cual quedará así:

> *"Modificar la fecha de terminación del contrato, con lo cual la fecha de finalización será el **11 de septiembre del 2026**."*

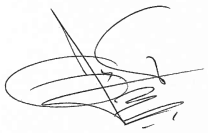
DOCUMENTOS. Los documentos que a continuación se relacionan se consideran parte integrante de la presente modificación y, en consecuencia, producen los mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: **a)** Solicitud de modificación del plazo de ejecución.

ACTUALIZACIÓN DE LA GARANTÍA. EL CONTRATISTA se obliga a actualizar las garantías que amparan el contrato, de conformidad con lo señalado en el presente documento, en caso de ser necesario.

PERFECCIONAMIENTO. El presente documento se perfecciona mediante la aceptación de las partes a través de la plataforma SECOP II. La publicación se realizará conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

INMUTABILIDAD. Las condiciones y cláusulas que no hayan sido modificadas en el contrato electrónico o en el presente documento continúan vigentes.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA, UNA VEZ SE SURTA EL RECONOCIMIENTO POR LAS PARTES.



Firmado digitalmente por ZUÑIGA OSPINO GUIDO DEL CARMEN
Fecha: 2026.08.21 15:38:04 -05'00'

GUIDO DEL CARMEN ZUÑIGA OSPINO
SUBDIRECTOR (E) Centro para la Industria Petroquímica

MAURICIO ACOSTA RIOS
Representante legal
DISPROS SAS
NIT: 806006084-1
Correo electrónico: disprodispro@hotmail.com

Revisó: **Bibiana Castaño Osorio** – Instructor G19
Elaboró: **Yonathan José Ramos Batista**- Profesional Contratación

Outlook

Re: Solicitud de Prorroga del Plazo de Ejecución por veinte (20) días calendario

Desde Gisell Alexandra Arango Jaramillo <gaarango@sena.edu.co>
Fecha Vie 14/08/2026 15:06
Para Bibiana Castano Osorio <bcastano@sena.edu.co>; Yonathan Jose Ramos Batista <yramos@sena.edu.co>

Buenas tardes Sra. Bibiana,

Le reenvío la solicitud al compañero @Yonathan Jose Ramos Batista quien es el encargado del contrato.

Cordialmente,

Obtener Outlook para iOS

De: Bibiana Castano Osorio <bcastano@sena.edu.co>
Enviado: viernes, agosto 14, 2026 2:56 p.m.
Para: Gisell Alexandra Arango Jaramillo <gaarango@sena.edu.co>
Asunto: RV: Solicitud de Prorroga del Plazo de Ejecución por veinte (20) días calendario

Buen día guisell
Para tu apoyo con este tema mil gracias

De: dispro dispro <disprodispro@hotmail.com>
Enviado el: viernes, 14 de agosto de 2026 2:36 p. m.
Para: Bibiana Castano Osorio <bcastano@sena.edu.co>
Asunto: Solicitud de Prorroga del Plazo de Ejecución por veinte (20) días calendario

No suele recibir correo electrónico de disprodispro@hotmail.com. Por qué es esto importante

Buenas tardes, cordial saludo

Distribuidora de Productos y Servicios DISPRO S.A.S.
Nit. 806.006.084-1

Bodega Principal
Bosque, Sector San Isidro, Transv. 54 #27-30 Local 2
Telefonos: 6431839
6431319

Punto de Venta
Matuna, Edif. Monroy Local 2
Telefonos 6601158
6601285

Logo SENA
Bibiana Castano Osorio
Centro para La Industria Petroquímica - Instructor G15

bcastano@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500
Avenida Pedro de Heredia, Sector Tesca

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, disponibles en el sitio web del SENA.

Logo SENA

Gisell Alexandra Arango Jaramillo
Centro Para La Industria Petroquimica - Contratista
gaarango@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500
Avenida Pedro De Heredia Sector Tesca

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, disponibles en el sitio web del SENA.

DETALLE PLANILLA
OPERADOR DE INFORMACIÓN

Razón social: DISPRO SAS **Identificación:** NI-806006084 **Código dependencia o sucursal:** 0 **Nombre dependencia o sucursal:** 0 **Fecha de generación del reporte:** 2026-08-21 **Fecha limite de pago:** 2026-08-24 **Fecha de pago:** 2026-08-21 **Pagada por:** BANCOLOMBIA **Período pensión:** 2026-07 **Período salud:** 2026-08 **Referencia de pago (PIN):** **Tipo de planilla:** E **Clase de planilla:** Normal **Número de la planilla:** 38384337	**Pagada**

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO DE AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR	SELECCIONAR TODOS SELECCIONAR NINGUNO
230201	800229739	PROTECCION (ING+PROTECCION)	6	$0	$0	$0	$1.681.200	$1.681.200	☐
230301	800224808	PORVENIR	6	$0	$0	$0	$1.816.700	$1.816.700	☐
231001	800227940	COLFONDOS	2	$0	$0	$0	$560.400	$560.400	☐
25-14	900336004	Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES	5	$0	$0	$0	$1.807.600	$1.807.600	☐
Subtotal Pensión		4	19	$0	$0	$0	$5.865.900	$5.865.900	
EPS002	800130907	SALUD TOTAL S.A. ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	11	$0	$0	$0	$804.900	$804.900	☐
EPS005	800251440	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.	3	$0	$0	$0	$311.900	$311.900	☐
EPS010	800088702	EPS SURA	1	$0	$0	$0	$70.100	$70.100	☐
EPS037	900156264	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.	1	$0	$0	$0	$70.100	$70.100	☐
EPS048	806008394	Asociacion Mutual SER ESS EPS	1	$0	$0	$0	$70.100	$70.100	☐
ESSC24	900226715	COOPERATIVA DE SALUD COOSALUD E.S.S	2	$0	$0	$0	$140.200	$140.200	☐
Subtotal Salud		6	19	$0	$0	$0	$1.467.300	$1.467.300	
14-23	860011153	ARL - POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	19	$0	$0	$0	$799.300	$799.300	☐
Subtotal ARL		1	19	$0	$0	$0	$799.300	$799.300	
CCF08	890480023	Caja de Compensacion Familiar de Fenalco Andi COMFENALCO CARTAGENA	19	$0	$0	$0	$1.467.300	$1.467.300	☐
Subtotal CCF		1	19	$0	$0	$0	$1.467.300	$1.467.300	
GRAN TOTAL				$0	$0	$0	$9.599.800	$9.599.800	

Imprimir Descargar Resumen